



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00725 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Memorando N°1145-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de noviembre del 2022, Informe N°458-2022-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 14 de noviembre del 2022, Oficio N°465-2022/GRT-GGR-GRPPAT-GR de fecha 08 de noviembre del 2022, Oficio N° 04857-2022-EF/53.06 de fecha 25 de octubre de 2022, Informe N°0841-2022-EF/53.06 de fecha 25 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, establece tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00725 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de noviembre del 2022.



Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, con el Oficio N° 04857-2022-EF/53.06 de fecha 25 de octubre de 2022, siendo que este último pone de conocimiento el Informe N°0841-2022-EF/53.06 de fecha 25 de octubre del 2022, el cual es de la opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 400-000940: Región Tumbes, cuyo costo anual y proyectado se detalla en el Anexo 2 de dicho informe;



Que, en ese sentido la opinión favorable por parte de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, se debe proceder a la aprobación del PAP de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para lo cual se debe disponer la emisión del acto resolutivo correspondiente (Resolución Directoral), de conformidad con lo señalado en el numeral 16.1 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01; siendo que, la resolución que aprueba el PAP, debe incluir como anexos los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH, así como también que el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable plasmada en el Informe N°0841-2022-EF/53.06 de fecha 25 de octubre del 2022, toda vez que, su inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, de conformidad con lo establecido en los numerales 16.2 y 16.3 de la Directiva antes invocada;



Que, asimismo, una vez aprobado el PAP, este debe ser publicado en la página institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, conjuntamente con la Resolución que lo aprueba. Dicha publicación debe realizarse en un plazo no mayor a 05 días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Directiva antes invocada;

Que, por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18° de la Directiva invocada, la resolución que aprueba el PAP debe ser notificada a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, con la finalidad de que proceda con el registro en el AIRHSP, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su aprobación;

Que, mediante Informe N°458-2022-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 14 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes aprobar el “PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 – 000940 – REGIÓN TUMBES – SALUD TUMBES”, con acto resolutivo;



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00725 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de noviembre del 2022.

Que, estando a los párrafos precedentes el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°1145-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de noviembre del 2022, se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el “PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 – 000940 – REGIÓN TUMBES – SALUD TUMBES”, conforme a los considerandos expuestos, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución,.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la misma en la página web de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RVGS/DG
VHS/DEA
OFS/DEGyDRH
ALNC/OAJ
MYAM/Normas
Transcrita para los fines a:
CPCED
OCI
Archivo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Dr. Rommel Veintimilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD